

RESOLUCIÓN No. 001857 23 NOV 2016

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

**LA RECTORA ( E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **CARLOS ABEL OROZCO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.591.985 expedida en Plato- Magdalena que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS Y FÍSICA**, el día 02 de octubre de 1987, según consta en el Acta de Grado N° 0006 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **CARLOS ABEL OROZCO PEÑA**, mediante escrito radicado el 18 de noviembre de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **deterioro**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900.
- Diploma Original.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia del acta de grado colectiva
- Fotocopia de la certificación de registro de título emitida por la Secretaría de Educación Departamental.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2016, enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico, Folio: 4, Número de Orden de Lista :3, Acta de Grado: 0006, con fecha de Grado: 02 de octubre de 1987.

De otro lado, se observa en la Certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental que el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS Y FÍSICA** otorgado al actor fue registrado en esa dependencia el 12 de noviembre de 1987.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICAS Y FÍSICA** al señor **CARLOS ABEL OROZCO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°12.591.985 expedida en Plato- Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** El duplicado del diploma del señor **CARLOS ABEL OROZCO PEÑA** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 920, Folio 23, Acta de grado No. 0006, Fecha de Grado: 02 de octubre de 1987.**

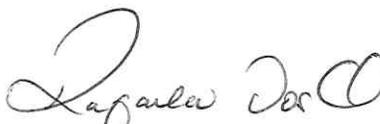
**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,



**RAFAELA VOS OBESO.**

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V  
Secretario General  
P/ M.C.Ortega